



ORDENANZA N° 42/2016

Los Conquistadores 26 de Septiembre de 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, en la que solicita la superficie de aproximadamente 20m por 21m.

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud tiene como fin la instalación del Nodo de equipos de telecomunicaciones en la localidad de Los Conquistadores.

Que para ello la citada empresa requiere de una parcela próxima a la traza de la Red Federal de Fibra Óptica y a los acceso principales a nuestra localidad, y que además la misma cuenta con energía eléctrica.-


Que en Ordenanza N°18/2013 se autorizó al ejecutivo municipal a celebrar convenio de servidumbre gratuito de uso a favor ARSAT de un inmueble ubicado en la manzana N 20 con una superficie de 858 metros², para el fin antes mencionado; y que este terreno a la empresa no le es técnicamente útil por ser una zona inundable para la instalación del nodo.-


Que este Concejo Deliberadamente debe apoyar esta solicitud que contribuye al desarrollo social y cultural de nuestro pueblo.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES Sanciona la presente,

SANCIONA LA PRESENTE


MONICA LORENA CABUCHE
SECRETARIA H.C.D.
LOS CONQUISTADORES


FELIPE GERMAN SQUERZO
PRESIDENTE H.C.D.
LOS CONQUISTADORES



ORDENANZA

Artículo 1º) Autorícese al Presidente Municipal de Los Conquistadores a **Rescindir** el Convenio de Servidumbre Gratuita de Uso con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.-ARSAT que permitía a dicha empresa la utilización de un terreno de superficie de 858 m² conforme plano de mensura N°37260 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble el día 10 de abril de 2012 bajo la matrícula 109525 FU ubicado en la manzana N° 20.-

Artículo 2-): Concédase en COMODATO, y por lo tanto a título gratuito, a favor de la firma Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, una parcela del Lote N° 2, del predio del terreno del ex Ferrocarril ubicado en sobre calle prolongación Ignacio Figueroa entre calles J. J. de Urquiza y Francisco Ramírez de la localidad de Los Conquistadores identificado como parte del documento de mensura 34.617.-

Artículo 3): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a conferir en comodato, a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A ARSAT, una parcela de propiedad de este Municipio ubicada en la planta urbana de Los Conquistadores zona del ex Ferrocarril del Lote N° 2, sobre calle prolongación Ignacio Figueroa entre calles J. J. de Urquiza y Francisco Ramírez de la localidad de Los Conquistadores a 35 metros aproximadamente de calle J. J. de Urquiza que mide y linda al Norte con Prolongación calle Ignacio Figueroa de recta de 10,00 metros, al este con más terrenos de la Municipalidad de Los Conquistadores mediante recta de 20,00 al sur con más terreno de la Municipalidad de Los Conquistadores mediante recta de 10,00 metros y al oeste con zona de vías F.N. General Urquiza mediante recta de 20,00 metros.-

Artículo 4): Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

MONICA LORENA CABUCHE
SECRETARIA H.C.D.
LOS CONQUISTADORES

FELIPE GERMAN GUIZARZO
PRESIDENTE H.C.D.
LOS CONQUISTADORES

ANEXO 1

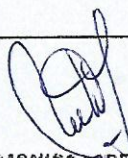



Vías del FERROCARRIL GRAL URQUIZA

Prolong. Calle IGNACIO FIGUEROA



Calle JUSTO JOSE DE URQUIZA


MONICA LORENA CABUCHE
SECRETARIA H.C.D.
LOS CONQUISTADORES


FELIPE GERMAN SGUERO
PRESIDENTE H.C.D.
LOS CONQUISTADORES